

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.562/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 489/05 se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al Lic. Daniel Jorge MARTÍNEZ LLANEZA en el cargo categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Administración, a partir del 9 de Agosto de 2005 y mientras tanto se desempeñe en el cargo de Secretario Académico – Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE el Lic. MARTÍNEZ LLANEZA manifiesta su intención de continuar desempeñándose en el dictado de las Asignaturas Economía I y Economía II y efectuar tareas de investigación ya que se encuentra incorporado en el Programa de Incentivos como Investigador Categoría IV;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 675/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para efectivizar la designación interina Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial del Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA en el Area Economía, a partir del 1° de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 10 obra certificación de crédito emanado de la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar el gasto que demandará la designación que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar en un cargo interino al Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA como Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1), para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración, a partir del 1° de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR en un cargo interino al Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA (I.I.L. N° 20-16461109-5) como Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1), para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración, a partir del 1° de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 2°.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Daniel Jorge MARTINEZ

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

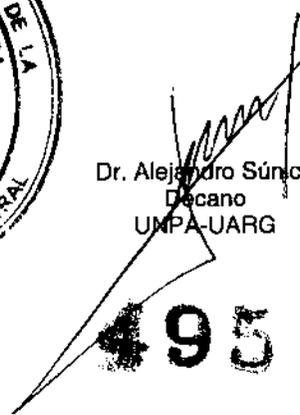
LLANEZA.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 3 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PRINCIPAL 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

495